

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

En Guadalajara a veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las nueve horas y treinta minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S, con la asistencia de los siguientes miembros, D<sup>a</sup> E.M.R. Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D<sup>a</sup> L.M.R. Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> G.S.L. Técnico de Administración General, don A.S.V. don J.E.M, Jefe de la Policía Local para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se da lectura del anuncio de la convocatoria y por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre de documentación técnica de las ofertas presentadas que son las siguientes:

**Número 1.-** Presentada por la empresa Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., bajo la figura de futura Unión Temporal de Empresas, que aporta la siguiente documentación:

La memoria técnica:

- 1.- Introducción
- 2.- Comunicaciones fijas:
  - 2.1.- Tipos de líneas
  - 2.2.- Sistema de gestión y control de acceso WIFI
- 3.- Comunicaciones móviles:
  - 3.1.-Tipos de líneas
  - 3.2.- Tipos de móviles
  - 3.3.- Servicio de gestión móvil empresarial.
  - 3.4.- Servicio de mensajería instantánea empresarial.
  - 3.5.- RDSI PRI (Primario móvil) para llamadas de fijos a móviles.
- 4.- Comunicaciones móviles para sistemas IoT.
- 5.- Servicios especiales de Comunicaciones.
- 6.- Mejoras técnicas.
- 7.- Capacidad Técnica.
- 8.- Gestión de incendias y averías.
- 9.- Plan de implantación.

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir la documentación técnica a los Servicios Técnicos Municipales al objeto de que informen sobre los méritos alegados para la aplicación del baremo para la adjudicación del contrato que dependen de un juicio de valor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP apartado "Criterios de valoración de las ofertas", subapartado "Criterios valorables mediante juicio de valor".

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**